

11001074



B23D

204434

Nº 204.434

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE PATERNA LORENTE Y D. EMILIO VERA BENITEZ.

RESIDENCIA: Jose Benlliure, 330 - VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO TROQUELADOR DE PERFILES METALICOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18. de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención,  
para la cual se solicita el privilegio de modelo de utili-  
dad, se hace constar, que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir, es proporcionar al mercado y al público en ge-  
neral, un dispositivo troquelador de perfiles metálicos, con  
el cual, en una única operación del mismo, se obtienen dos  
troquelados distintos en perfiles diferentes, lo que supone  
un ahorro considerable tanto en costo de energía en caso de  
que sea accionado mecánicamente, como en tiempo empleado en  
10 la operación.

Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña la  
presente memoria descriptiva como parte integrante de la mis-  
15 ma, de un juego de planos en el que se ha representado lo  
siguiente:

La primera figura muestra una vista en planta  
del dispositivo.

20 La segunda figura muestra un alzado frontal del  
mismo.

Las figuras tercera y cuarta corresponden a dos  
alzados laterales con su palanca de accionamiento la prime-  
ra y sin ella la segunda, dejando ver el punzón de troquela-  
do.

25 La quinta figura muestra una perspectiva de la  
base de apoyo del perfil.

Por último en la sexta figura se ha representado  
una perspectiva de la palanca de accionamiento, con su placa  
de montaje y el eje provisto de leva que acciona el punzón.

30 A la vista de estas figuras, se observa como el





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1 1a.- DISPOSITIVO TROQUELADOR DE PERFILES METALI  
COS, caracterizado esencialmente porque está constituido por  
un punzón que comprende dos zonas de corte claramente diferen-  
ciadas, una superior y otra inferior, siendo desplazado verti-  
5 calmente por una leva accionada manualmente por un brazo soli-  
dario.

2a.- DISPOSITIVO TROQUELADOR DE PERFILES METALI  
COS, según reivindicación anterior, caracterizado porque la  
zona de corte superior está constituida por sendos rebajes  
10 laterales que actúan de guía del perfil y que determinan su-  
periormente una sección en "T" cuyas caras laterales inciden  
sobre las aristas de una pletina en "U", por donde discurre  
dicho punzón, troquelando el perfil en un proceso de corte;  
mientras que la zona de corte inferior está constituida por  
15 una espiga cilíndrica y un saliente de base inclinada, enfren-  
tados a sendos orificios que presenta una base donde se apo-  
ya el perfil y que determina en éste sendos troquelados en el  
mismo proceso de corte.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
20 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO TROQUELADOR DE PERFILES METALICOS.

Todo tal y como queda reivindicado en la presen-  
te memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanogra-  
fiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de julio de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

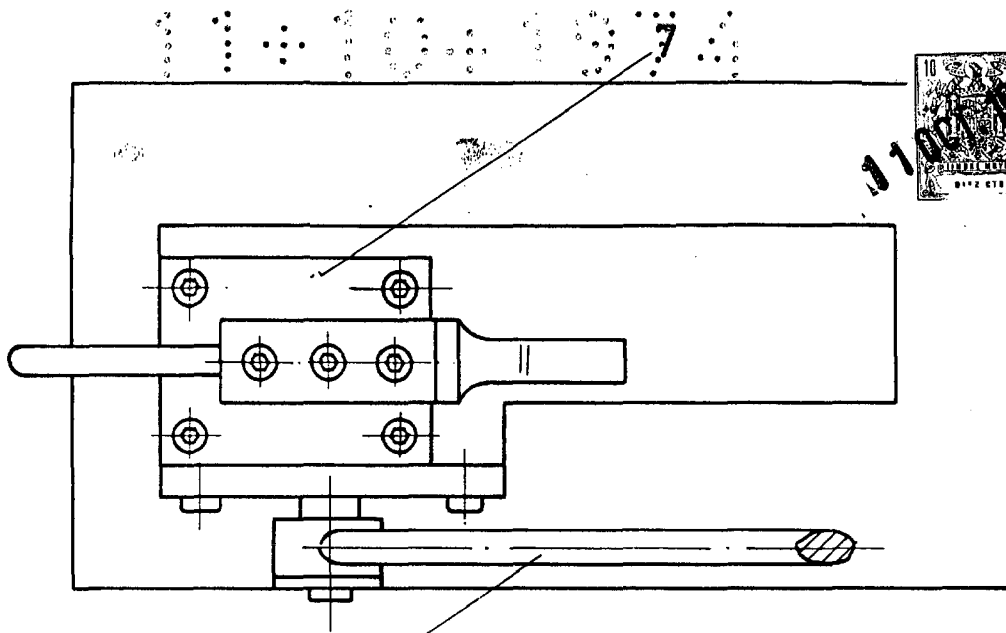


FIG-1

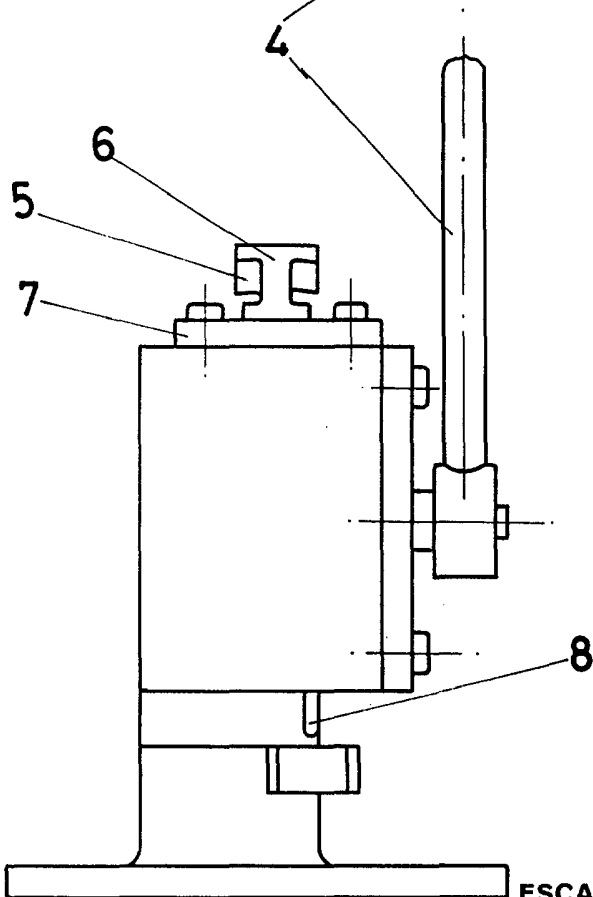


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

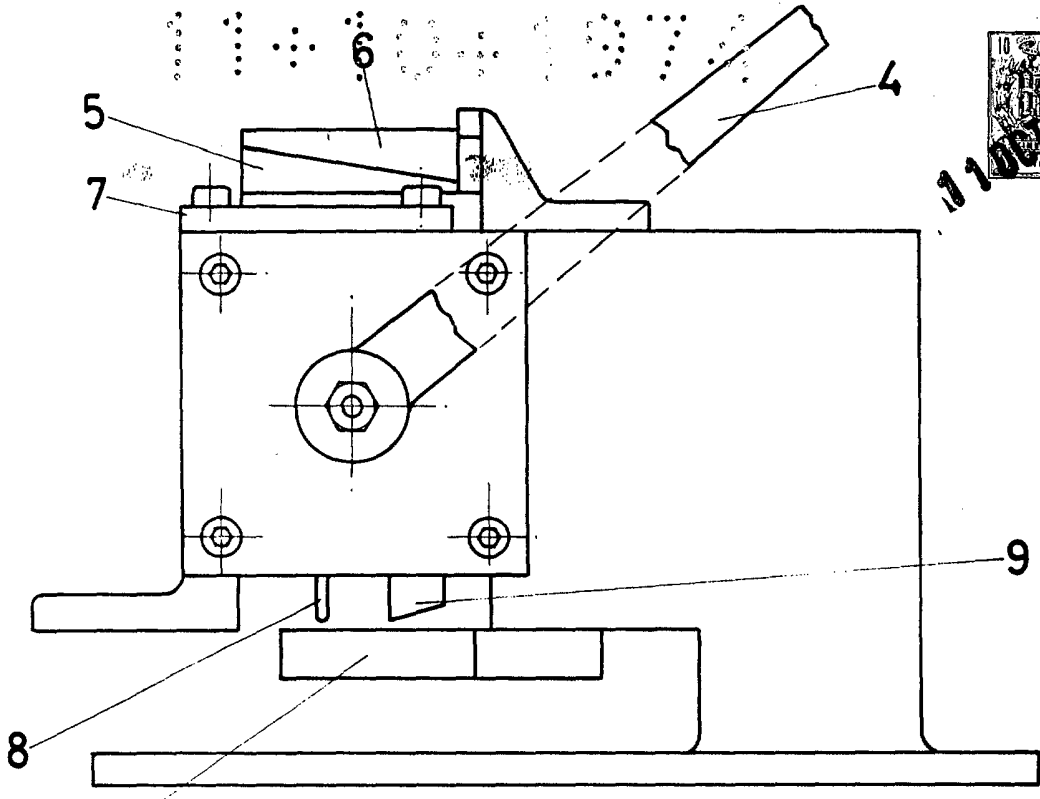


FIG - 3

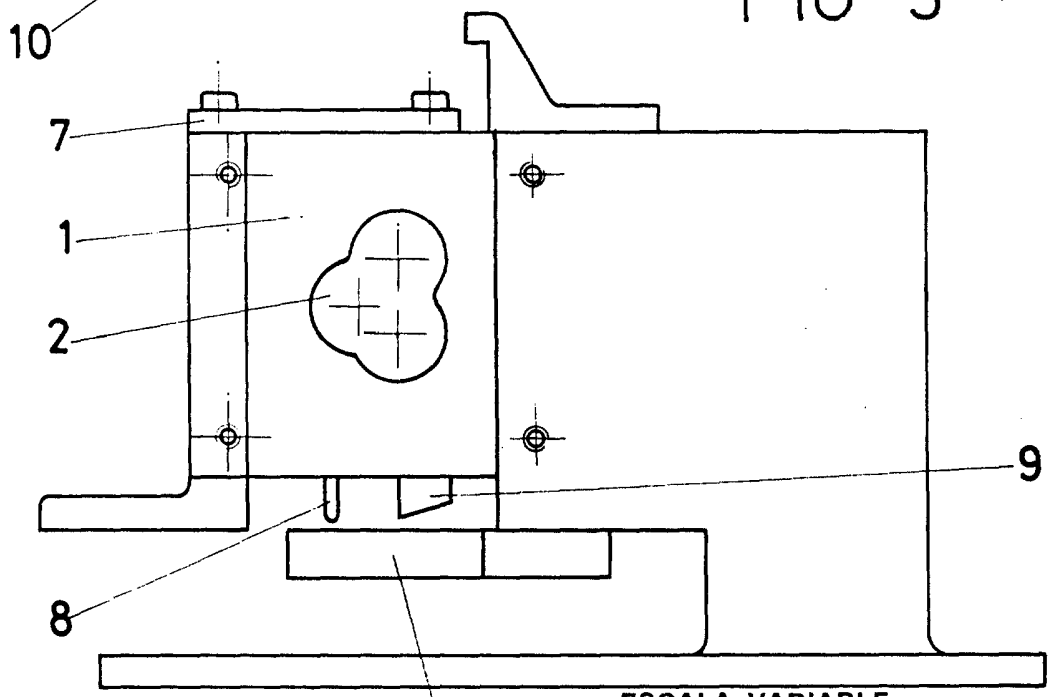


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA  
P. P.

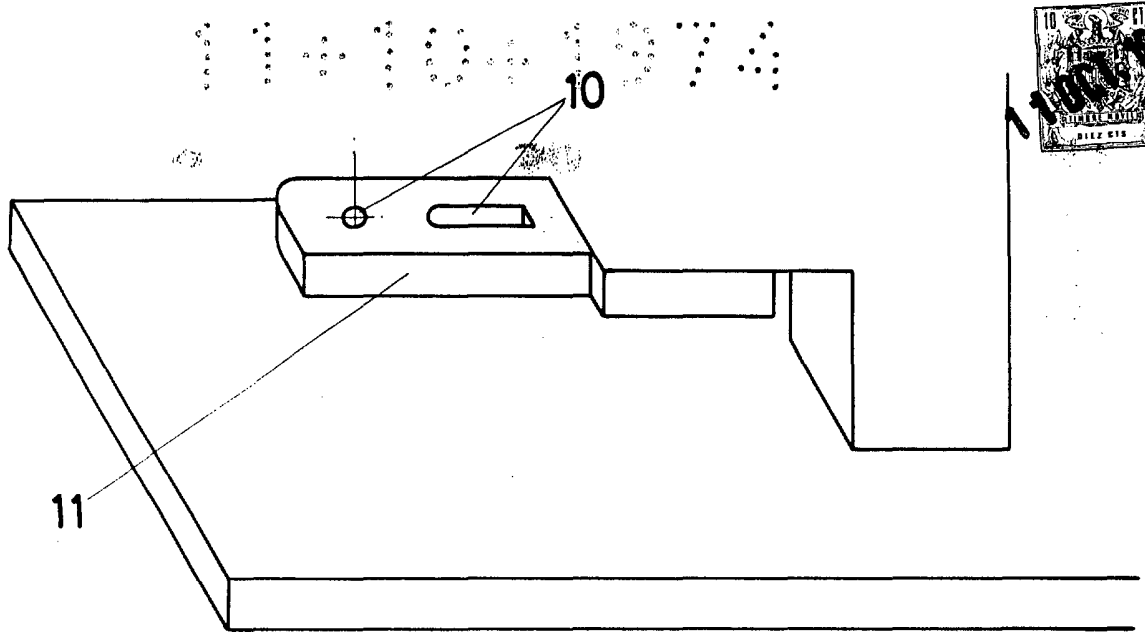


FIG - 5

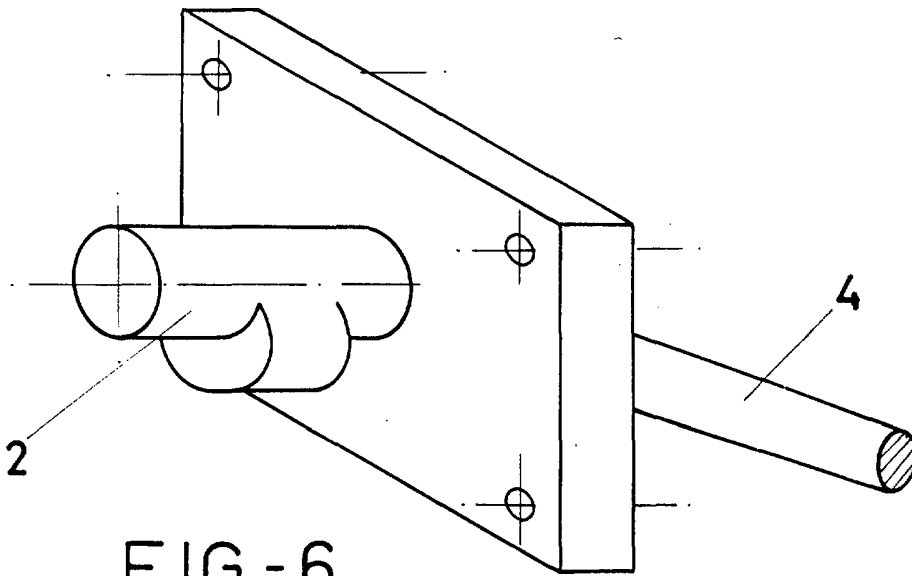


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.